

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de Junio del 2024

OFICIO N° 1238-2024-MTC/28.01

Señor
JAVIER LUIS CANCHO ROMERO
Av. Ramón Castilla Cuadra 9, S/N, distrito y provincia de Tarma.
JUNÍN
Presente.-

Asunto : Expedición de licencia de operación
Referencia : Resolución Viceministerial N° 390-2017-MTC/03
DI-202400104994 / I-135299-2024

Me dirijo a usted, con relación a la Resolución de la referencia, mediante la cual se le otorgó autorización, por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Tarma, departamento de Junín.

Al respecto, le comunico que se está procediendo a remitirle la Licencia de Operación N° LIC201700000008, según lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en el cual se consignan las condiciones esenciales y características técnicas autorizadas, las mismas que deben ser cumplidas y que serán constatadas por la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones, mediante inspecciones de verificación que se realizarán de oficio.

En ese sentido, la citada licencia deberá ser exhibida en un lugar visible de la referida estación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Finalmente, se le recuerda que operar con condiciones esenciales o características técnicas distintas a las autorizadas u operar con equipos no homologados (transmisor o sistema irradiante), es considerado infracción administrativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARIELLA VANESSA VARGAS CASAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MVVC/rat/jilm/ecp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3296842> ingresando el número de expediente **I-135299-2024** y la siguiente clave: SOUHSI .

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN



LICENCIA DE OPERACIÓN N° LIC201700000008

1. Titular : **JAVIER LUIS CANCHO ROMERO**
2. Resolución de autorización : **R.V.M. N° 390-2017-MTC/03**
- Vencimiento : **26 DE ABRIL DE 2027**
3. Localidad : **TARMA**
4. Modalidad : **RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (FM)**
5. Finalidad : **COMERCIAL**
6. Frecuencia : **105.7 MHz**
7. Indicativo : **OBC-4N**
8. Emisión : **256KF8E**
9. Estudios : **AV. RAMÓN CASTILLA CUADRA 9 S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**
10. Planta transmisora : **PASADIZO PEATONAL S/N (BARRIO SAN CRISTÓBAL), DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**
- 11.- Máxima Potencia Nominal del Transmisor : **250 W.**
12. Máxima Potencia Efectiva Radiada (e.r.p.) : **500 W.**
13. Clasificación de Estación : **PRIMARIA D3 – BAJA POTENCIA**
- 14.- Zona de Servicio : **EL ÁREA DENTRO DEL CONTORNO DE 66 dBµV/m**

Lima, 19 de junio de 2024

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIELLA VANESSA VARGAS CASAS
Directora de Servicios de Radiodifusión

Firmado digitalmente por:
ALONZO TORRES Roel FAU
20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2024 11:00:44-0500



Firmado digitalmente por:
VARGAS CASAS Mariella
Vanessa FAU 20131379944 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2024 15:14:39-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MEDINA Jose Ignacio
FAU 20131379944 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2024 14:32:46-0500